PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 066-BASPC04-2018, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA CUARTA BRIGADA Y EL COMANDO DE LA SEPTIMA DIVISION DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2018"

MARZO 21 DE 2018

TABLA DE CONTENIDO

I. Introducción

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas
B. Compromiso anticorrupción
C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
D. Comunicaciones
E. Idioma
F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
G. Conversión de monedas

III. Definiciones

IV. Descripción de la obra pública

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC
B. Valor estimado del Contrato
C. Forma de pago
D. Plazo de ejecución del Contrato
E. Lugar de ejecución del Contrato

V. Requisitos Habilitantes

A. Capacidad Jurídica
Experiencia
C. Capacidad Financiera
D. Capacidad Organizacional
E. Capacidad Residual

VI. Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación

A. Factor Económico
B. Factor técnico
C. Apoyo a la industria nacional
D. Empate

VII. Oferta

A. Presentación

1. Información general y requisitos habilitantes
2. Oferta Técnica

3. Oferta Económica

B. Ofertas Parciales
C. Validez de las Ofertas
D. Reserva durante el proceso de evaluación
E. Evaluación de las Ofertas
F. Devolución de las Ofertas
G. Rechazo.

VIII. Acuerdos Comerciales
IX. Adjudicación
X. Convocatoria limitada a Mipymes
XI. Riesgos
XII. Garantías
A. Garantía de seriedad de la Oferta
B. Responsabilidad civil extracontractual
C. Garantía de Cumplimiento
XIII. Interventoría y/o supervisión

Anexos

Anexo 1 Datos del Proceso
Anexo 2 Especificaciones técnicas
Anexo 3 Minuta del Contrato (SECOP II)

Formularios
Formulario 1 Carta de presentación de la propuesta
Formulario 2 Acreditaciòn de la experiencia habilitante del proponente
Formulario 3 Acreditaciòn de la capacidad econòmica del Oferente
Formulario 4 Valoración de la propuesta económica
Formulario 5 Compromiso Anticorrupciòn
Formulario 6 Certificado de compromiso del fabricante – productor nacional (No aplica)
Formulario 7 Apoyo a la industria nacional(No aplica)

RECOMENDACIONES

Señor proponente tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.

2. Examine rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos y las normas que regulan la Contratación Administrativa con entidades del Estado, así como la asignación de riesgos establecidos.

3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para participar en licitaciones, procesos de Selección abreviada ni para celebrar contratos con las entidades estatales, según lo dispuesto en la normativa legal vigente.

4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

6. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.

7. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

8. Suministre toda la información requerida a través del presente pliego de condiciones.

9. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este Proceso.

10. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

11. Al revisar la garantía de seriedad de su propuesta verifique que:

 11.1. Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza.

 11.2. Sea otorgada a favor del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – Batallón de A.S.P.C. Nº 4 "Cacique Yariguies" **Nit. 800.130.708-5**

 11.3. Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los

integrantes del proponente plural.

11.4. El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento.

11.5. El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta

11.6. Esté suscrita por el TOMADOR-AFIANZADO.

11.7. Se encuentre anexo a la póliza el recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma.

11.8. Se encuentre anexo a la misma la cláusula correspondiente.

12. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

13. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por el MDNEJÉRCITO NACIONAL – Batallón de A.S.P.C. Nº 4 "Cacique Yariguies" y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebra.

14. Señor proponente, al confeccionar su propuesta técnica, económica y financiera, tenga en cuenta las variables, los riesgos y demás circunstancias que surjan de la ejecución del contrato, las cuales se consideran para todos los efectos asumidas por el oferente.

15. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

16. La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

17. EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – Batallón de A.S.P.C. Nº 4 "Cacique Yariguies" no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las

descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir.

En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes a suministrar, sin perjuicio de la facultad que le asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

18. Las aclaraciones o la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra al MDN – EJÉRCITO – NACIONAL – Batallón de A.S.P.C. Nº 4 "Cacique Yariguies", no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

19. Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

20. La circunstancia que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, rembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para el contratista.

21. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en su propias estimaciones.

I. INTRODUCCIÓN

El Batallón de Servicios No.04 es la Unidad centralizadora de la Cuarta Brigada, es decir, provee apoyo logístico y administrativo a las Unidades Orgánicas de dicha Brigada, por lo que recae la obligación de satisfacer las necesidades proyectadas por cada una de la Unidades Centralizadas, como lo es la provisión de bienes y Servicios para la adecuada y eficiente labor administrativa, por lo tanto, se hace necesario realizar el proceso de selección con el fin de adquiri **"LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA CUARTA BRIGADA Y EL COMANDO DE LA SEPTIMA DIVISION DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2018"** de conformidad con la descripcion realizada en los estudios previos.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPII–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma establecido en el SECOPII.

La selección del contratista se realiza a través de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Batallón de A.S.P.C. Nº 4 "Cacique Yariguies" invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formulario 5 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones: Dentro de los terminos establecidos en el SECOP II.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior [1]

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición

[1] Se recomienda consultar la Circular No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente

contenida en el Decreto 1882 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 4 "CACIQUE YARIGUIES", expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente proceso de Contratación
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del Presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 4 "CACIQUE YARIGUIES" y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones reciprocas y se conceden derecho correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada al Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 4 "Cacique Yariguies" por los proponentes.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o Naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre si mediante las figuras de consorcio, Unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para Participar en el Proceso de Contratación.

IV. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es **"LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA CUARTA BRIGADA Y EL COMANDO DE LA SEPTIMA DIVISION DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2018"**

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
47	4713	471318	47131831	ÀCIDO MURIATICO
52	5212	521216	52121605	GUANTES DE HORNO O COGE OLLAS PARA USO DOMESTICO
47	4712	471217	47121701	BOLSAS DE BASURA
12	1235	123521	12352104	ALCOHOLES O SUSTITUTOS
47	4713	471318	47131810	PRODUCTOS PARA LAVAPLATOS
47	4713	471316	4713604	ESCOBAS
47	4713	471316	47131611	RECOGEDOR DE BASURA
47	4713	471316	47131618	TRAPEROS HÙMEDOS
47	4713	471318	47131803	DESINFECTANTES PARA USO DOMESTICO
47	4713	471316	47131605	CEPILLOS DE LIMPIEZA
47	4713	471317	47131706	DISPENSADORES DE AMBIENTADORES
47	4713	471318	47131804	BALDES PARA LIMPIEZA
47	4713	471318	47131821	COMPUESTOS DESENGRASANTES
47	4713	471318	47131807	BLANQUEADORES
53	5313	531316	53131608	JABONES
14	1411	141117	14111704	PAPEL HIGIENICO
14	1411	141117	14111703	TOALLAS DE PAPEL
47	4713	471317	47131706	DISPENSADORES DE AMBIENTADORES
52	5212	521216	52121601	LIMPIONES
24	2412	241218	24121807	RECIPIENTES DE PLÀSTICO
47	4713	471315	47131502	PAÑITOS O TOALLAS PARA LIMPIAR

B. Valor estimado del Contrato

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($126.996.632)** incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Batallón de A.S.P.C. Nº 4 "Cacique Yariguies" pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 6018 de Enero 30 de 2018.

C. Forma de pago

El valor total del contrato se cancelara, en pagos parciales, según lo ejecutado del contrato, y cargado a la partida asignada a las Unidades, previos los siguientes documentos.

- Certificado de cumplimiento de cada una de las normas técnicas exigidas.

- Suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato o la Entrada de los elementos al Almacén de Intendencia.

- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección del Tesoro Nacional. - Acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al serán los indicados por el BASPC04, según necesidades del suministro.

- Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar

- Ejecución de los demás trámites administrativos correspondientes

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, y/o hasta agotar los recursos asignados (lo que primero ocurra), a partir de la legalizacion del contrato, es decir, la suscripcion, aprobación de las garantías y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

E. Lugar de ejecución del Contrato

Los bienes contratados deberán ser entregados en el Almacén de Intendencia del BASPC04 ubicado en la Calle 50 No 76-126 Barrio Los Colores, instalaciones de la Cuarta Brigada del Ejercito Nacional.

V. REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Formulario 3.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita

cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El Batallón de A.S.P.C. Nº 4 "Cacique Yariguies" revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Según el Decreto 1082 del 2015 se hace necesario clasificar los bienes según Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC hasta el tercer nivel. Para oferentes nacionales, la experiencia requerida para presentar oferta igualmente será verificada en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Para lo cual se requiere diligenciar el Formulario No. 02, del pliego de condiciones —EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE‖, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

- El proponente deberá tener experiencia en cada contrato acreditar, así:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASE	DESCRIPCIÓN
47	4713	471315	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47	4713	471316	ESCOBAS, TRAPEROS Y CEPILLOS
47	4713	471317	SUMINISTROS DE ASEO
47	4713	471318	SOLUCIONES DE LIMPIEZA
47	4713	471319	ABSORBENTES
47	4713	471321	KITS DE LIMPIEZA

- Experiencia acreditada de mínimo el cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES (smmlv), entre uno (1) a tres (3) contratos registrados en el RUP, dentro de los cinco (5) años anteriores, al cierre del presente proceso, cuyo objeto tenga relacion directa con el objeto convocado.
- Adicionalmente se requiere que el oferente anexe los respectivos contratos con el acta de liquidacion o certificaciones del contrato con el fin de verificar la fecha de inicio y terminación y características de los bienes y servicios ofertados y el objeto de los mismos que tenga relación directa con el objeto convocado. En caso de que los elementos no tengan relacion directa, sera rechazado.
- Diligenciamiento del Formulario Nº 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" del Pliego de Condiciones, en el que identifique los Contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de Contratación.
- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o el suplente con las facultades plenamente establecidas en el Certificado de Existencia y Representación legal.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE EN CALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia habilitante igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es

cierta.

C. Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2.0

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

Indice de Liquidez: la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

Indice de endeudamiento: el endeudamiento acreditado sera igual a la fraccion de: la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes X 100.

Razon de cobertura de intereses: la razon de cobertura de intereses acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de las utilidades operacionales sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 5 - Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.09
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.05

E. INDICADORES ADICIONALES

CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$CT = ACTIVO\ CORRIENTE - PASIVO\ CORRIENTE$$

***Capital de Trabajo*> o = 100% del VTPA**

Dónde:

CT: Capital de trabajo
VTPA: valor total del presupuesto asignado del proceso

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 100% del valor total del presupuesto asignado del proceso. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Nota 1: En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal se deberá diligenciar el formulario No. 3 **"Acreditación de laCapacidad Financiera y de Organización del Oferente"** de los pliegos de condiciones, por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad **Financiera y de Organización** del oferente será igual a la sumatoria de los valores individuales de los indicadores financieros descritos en los numerales anteriores.

DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO Y ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

No.	DOCUMENTO
1	Certificación Bancaria Vigente en original no superior a 30 días hábiles.
2	Formulario SECOPII—Valoración de la Propuesta Económica debidamente diligenciado y totalizado.
3	Formulario —Datos Básicos Beneficiario cuenta SIIF-NACION
4	Registro Único de Proponentes
5	Registro Único Tributario

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El M.D.N.- Ejército Nacional, verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base en:

A). Personas naturales ó jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia: La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial, de organización y el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP"; ésta información corresponderá al Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2017.

B) PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

1. el Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del **último periodo contable**, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.

 "Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las **empresas matrices.**

2. Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

3. **El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:**
 ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
 PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
 PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman
 El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

 INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
 UTILIDAD OPERACIONAL
 GASTOS DE INTERESES

4. De igual manera se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente ó por una **auditoría externa del país de origen** con su correspondiente traducción oficial al castellano.

5. En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos Colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos Colombianos.

6. El CONTADOR PÚBLICO Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional Colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

7. Cuando el M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el M.D.N.- Ejército Nacional. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

8. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país ó de una auditoría externa del país del oferente."

9. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consular izada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano.

10. Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Batallón de A.S.P.C. Nº 4 "Cacique Yariguies" debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

Batallón de A.S.P.C. Nº 4 "Cacique Yariguies" asignará el siguiente puntaje:

Tabla 6 - Puntaje por criterios de evaluación

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO

CALIFICACIÓN ECONOMICA	**PRODUCTO DE LA SUBASTA**

A. Empate

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en la calificación total de las mismas con un número entero y dos (2) decimales. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los criterios señalados en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 con las siguientes reglas sucesivas y excluyentes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

1 Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

2 Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

3 Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta

4 De persistir el empate, los oferentes sacarán una balota numerada y éste será su número de identificación en el procedimiento de desempate. Acto seguido se ingresan nuevamente las balotas en la bolsa de tela y los oferentes en orden ascendente a su número asignado extraerán una balota cada uno, la cual se considerará como eliminada hasta obtener una sola balota dentro de la bolsa, de tela que será la seleccionada.

VII. OFERTA: Se deberá presentar según las instrucciones de presentación de la oferta en SECOPII

1. Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener todos los Anexos y formularios, así como la información solicitada a

continuación.

a. Capacidad Jurídica

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

(I) Certificado del RUP del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.

(II) Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.

(III) Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

(IV) Fotocopia del documento de identidad del representante, representante legal o del apoderado.

(V) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

(VI) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

(VII) En caso de limitación a mipyme nacional, departamental o municipal, el interesado en participar deberá aportar los documentos de tamaño empresarial, dependiendo de la limitación que se realice. En caso de proponente plural deberá demostrar cada uno de los integrantes el tamaño de su empresa según la limitación que se realice en la Apertura del proceso.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a **quince (15) días** hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un año más.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el

cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.
Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
b. El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012.
c. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un año más.
d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
e. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 y 251 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.
Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL aceptará documentos en fotocopias simples; de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario deberá presentar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille original del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento

en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como inexistentes conforme al artículo 898 del código de comercio.

Propuestas conjuntas - Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.
Podrán participar consorcios y uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura no inferior al plazo del contrato y un año más.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración no inferior al plazo del contrato y un año más.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura,

respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal) o promesa de sociedad futura, se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La cual deberá constituirse por el 10% del valor total de la propuesta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo **Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.**

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que El MDN – Ejército Nacional – BATALLON DE ASPC NO. 04, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción

de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejército Nacional, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

Esta garantia debera aportarse junto con la propuesta, en caso contrario se rechazara la oferta, de conformidad con el articulo 5 de la ley 1882 de 2018.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota: en el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social.

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ‖Compromiso Anticorrupción

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirán los proponentes asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá presentará con su oferta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes EXPEDIDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, el proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

El proponente o todos los miembros del consorcio o promesa de sociedad futura o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 decreto 1082 del 2015.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Del Representante Legal o de quien firma la propuesta VIGENTE de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de Diciembre de 2009

TENER SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA

(Aplica para varones menores de 50 años), del Representante Legal o de quien firma la propuesta, acuerdo literal d) del artículo 36 de la Ley 48 de 1993. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Incorporación donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE Nº 4 se reserva el derecho de verificar directamente dicha información.

b. Experiencia

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección V. B, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Formulario 5. De igual manera con lo requerido en el numeral **V. Requisitos Habilitantes literal B Experiencia.**

c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V literal C y D, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente.

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 2

3. Oferta Económica: Formato señalado en el SECOPII

B. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de treinta (30) días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El Batallón de A.S.P.C. Nº 4 "Cacique Yariguies" mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros.

El Batallón de A.S.P.C. Nº 4 "Cacique Yariguies" se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que El Batallón de A.S.P.C. Nº 4 "Cacique Yariguies" comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI.

F. Rechazo

Batallón de A.S.P.C. Nº 4 "Cacique Yariguies" rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

(a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
(b) No discriminar el IVA para los bienes (cuando a ello hubiere lugar)
(c) No presentar debidamente diligenciado la Valoración de la propuesta económica en SECOPII.
(d) Quien no presente la Valoración de la propuesta económica en el SECOPII.
(e) Cuando sobrepase el valor de referencia establecido para cada actividad contractual.
(f) Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el Pliegos de Condiciones.
(g) Cuando la Capacidad Patrimonial o la capacidad de organización que se acredite por el oferente; para el proceso sea menor a la Capacidad Requerida.
(h) Cuando una vez efectuados los descargos al requerimiento efectuado por la administración respecto a precios artificialmente bajos, las explicaciones no sean satisfactorias para la entidad.
(i) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
(j) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
(k) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución, la ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y las normas aplicables a la contratación pública.
(l) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
(m) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presenten en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 4 "CACIQUE YARIGUIES", salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.
(n) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
(o) Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la

Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no les permita adelantar las actividades del Proceso de Contratación, bien por no ser parte de su objeto social principal o no ser una actividad conexa a este.

(p) La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
(q) Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
(r) Cuando el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal no se encuentre firmado por todos sus integrantes, y no señale en forma clara si la asociación es a título de Consorcio o Unión Temporal, como lo ordena el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
(s) Cuando se presente un margen de mejora inferior al indicado por la Entidad dentro de las condiciones de participacion de la subasta.
(t) Cuando se acrediten circunstancias posteriores al cierre del proceso.
(u) Cuando no se aporte junto con la propuesta la garantía de la seriedad de la oferta.
(v) Cuando no se demuestre dentro del proceso contractual la calidad de MIPYME nacional, departamental o municipal, según la limitacion que se realice en el acto de apertura. (Cuando aplique). Dicha situacion aplica para cada uno de los miembros que conforman el proponente plural.
(w) Cualquier otra causa contemplada en la ley.

VIII. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI.C.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACI	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓ	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
CANADÁ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
EEUU	SI	NO	NO	NO
EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
HONDURAS	SI	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO

SUIZA	SI	NO	NO	NO
MÉXICO	SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO

IX. ADJUDICACIÓN

La adjudicacion de la subasta se realizara de conformidad con los parametros del SECOP II. Tengase en cuenta que el margen minimo de mejora de cada lance es del tres (3%) porciento, situacion que sera configuada antes del inIcio de la subasta en SECOPII.

1. MULTAS, AFECTACION DE LA GARANTIA UNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:
Multas por incumplimiento: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, o si el incumplimiento es parcial respecto del cronograma del plazo de ejecución, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso.

En caso de incumplimiento de las normas urbanísticas, el contratista incurrirá en las sanciones establecidas por la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997, Decreto 1469 de 2010, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por parte de la Entidad contratante. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO

La entidad exigirá el cobro de la póliza de cumplimiento cuando el contratista se encuentre incumplido y no haya dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales. El amparo de

cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

1. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION CLÁUSULA PENAL, MULTAS, CADUCIDAD Y AFECTACION DE LA GARANTIA UNICA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 6302 de 2014 “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras” y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato.

Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

2. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 4 "CACIQUE YARIGUIES" se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

3. CLAUSULAS EXHORBITANTES: Para el presente proceso proceden las clausulas exorbitantes señaladas en el artículo 17 y siguientes de la ley 80 de 1993.

X. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES- CONVOCATORIA ABIERTA.

El presente proceso de contratación se convoca para ser limitado a la participación de Mipyme.

EL PRESENTE PROCESO SI ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a Mipyme.* La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

XI. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato:

1. RIESGOS TECNICOS

RIESGOS TÉCNICOS					
Nº		**1**	**2**	**3**	**4**
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		Riesgos derivados de la deficiente calidad de los productos	La pérdida, destrucción, o robo de los productos hasta la suscripciónde l acta de recibo a satisfacción	No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativaparaeltransporte de los productos, que impidan la entrega oportuna eneltiempoestipuladoe	Sonlosderivadosdefallasenlos sistemasdecomunicaciónd evoz yde datos, suspensión deservicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Iniciación debido proceso- Efectividad garantías contractuales	Incumplimiento contractuales- prórrogas	Iniciación debido proceso- Efectividad garantías contractuales-prórrogas	Insatisfacción de la necesidad
PROBABILIDAD		3	3	3	3
IMPAC		4	4	4	4
VALORACIÓN DEL		4	4	4	4
CATEGORÍA		3	3	3	3
¿A QUIEN SE LE		Contratista	Contratista	Contratista	contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	Actualización de la informacióndelanecesidad – suficiencia deplaneación
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIEN	***PROBABILID***	2	2	1	1
	IMPACTO	2	2	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	1	1
	CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO

AFECTA LA EJECUCIÓN DEL		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL		SUPERVISOR-CONTRATISTA	SUPERVISOR-CONTRATISTA	SUPERVISOR-CONTRATISTA	COMITÉ ESTRUCTURADOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EN LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	EN LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	EN LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	DESDE LA PLANEACIÓN CONTRACTUAL
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EN LA EJECUCIÓNFINAL - ENTREGA DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS PRODUCTOS	EN LA EJECUCIÓN FINAL - ENTREGA DE TODOSYCADAUNOSDE LOS PRODUCTOS	EN LA EJECUCIÓN FINAL - ENTREGA DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS PRODUCTOS	ENLAEJECUCIÓNFINAL-ENTREGADETODOSYCADA UNOSDELOSPRODUCTOS
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITORE***	ENLOSINFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PAGOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PAGOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PAGOS	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
	PERIODICIDAD	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

2. RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

RIESGOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS			
Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO TOTAL O PARCIALMENTE.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	1	1
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 1% DEL VALOR DEL CONTRATO
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	4 MAYOR	1 BAJO
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	5	2
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN

MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

3. RIESGOS JURÍDICOS

RIESGOS JURIDICOS					
Nº	**1**		**2**	**3**	**4**
CLASE	GENERA		GENERAL	GENERAL	GENERAL N/A
FUENTE	INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO N/A
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES N/A
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	Cambio de régimen político-Inestabilidad jurídica	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	Se aplicara de acuerdoalobjeto contractualN/A
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Nuevas obligaciones para las partes	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento de la normatividad ambiental N/A
PROBABILIDAD	1	3	1	3	2
IMPACTO	1	4	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	4	6	4
CATEGORÍA	RIESGO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES N/A
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	**1**	**3**	**1**	**4**	**1**
	IMPACTO	**1**		**1**	**2**	**1**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**7**	**1**	**4**	**2**
	CATEGORIA	**RIESGO BAJO**	**RIESGO ALTO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADO RESYGERENTE DEPROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADO RESYGERENTE DEPROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CONELACTADE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CONELACTADE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDA D ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

XII. GARANTÍAS

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CALIDAD DEL BIEN	El veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato, y de las prórrogas que hubiere, a partir de la suscripción del contrato, y cuatro (04) meses más.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	El veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato, y de las prórrogas que hubiere, a partir de la suscripción del contrato, y cuatro (04) meses más
SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS	El diez por ciento 10% del valor total de la propuesta que ampare los ofrecimientos hechos por el oferente

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

Nota: los datos del Batallón son: Batallón de A.S.P.C. Nº 4 "Cacique Yariguies" **Nit. 800.130.708-5**

XIII. SUPERVISIÓN

Batallón de A.S.P.C. Nº 4 "Cacique Yariguies" ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del Supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

ANEXO Nº 1
DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>"LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA CUARTA BRIGADA Y EL COMANDO DE LA SEPTIMA DIVISION DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2018"</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial:</td><td>El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es por un valor de CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($126.996.632) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6018 de fecha 30 de Enero de 2018 bajo el rubro presupuestal A-2-0-4-4-17 por concepto de PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, expedido por el Jefe de Presupuesto.

<u>NOTA:</u>

✓ El MDN – Ejército Nacional se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades superiores a las mínimas exigidas de acuerdo con la necesidad y el presupuesto total asignado en el CDP.
✓</td></tr>
<tr><td>Registro Único De Proponentes</td><td>Codificación del sistema UNSPSC. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el código UNSPSC para el presente proceso de acuerdo con el objeto a contratar, los proponentes deberán estar inscritos y clasificados en por lo menos tres de los siguiente código del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de la siguiente forma:
<table>
<tr><th>SEGMENTOS</th><th>FAMILIAS</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>47</td><td>4713</td><td>471315</td><td>TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA</td></tr>
<tr><td>47</td><td>4713</td><td>471316</td><td>ESCOBAS, TRAPEROS Y CEPILLOS</td></tr>
<tr><td>47</td><td>4713</td><td>471317</td><td>SUMINISTROS DE ASEO</td></tr>
<tr><td>47</td><td>4713</td><td>471318</td><td>SOLUCIONES DE LIMPIEZA</td></tr>
<tr><td>47</td><td>4713</td><td>471319</td><td>ABSORBENTES</td></tr>
<tr><td>47</td><td>4713</td><td>471321</td><td>KITS DE LIMPIEZA</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Plazo de Ejecución fecha y lugar de entrega	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, y/o hasta agotar los recursos asignados (lo que primero ocurra), a partir de la legalizacion del contrato, es decir, la suscripcion, aprobación de las garantías y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.
Valor del Contrato:	Será el resultante en la Resolución de Adjudicación
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS
Forma y Condiciones Pago	El valor total del contrato se cancelara, en pagos parciales, según lo ejecutado del contrato, y cargado a la partida asignada a las Unidades, previos los siguientes documentos. - Certificado de cumplimiento de cada una de las normas técnicas exigidas. - Suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato o la Entrada de los elementos al Almacén de Intendencia. - Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección del Tesoro Nacional. - Acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al serán los indicados por el BASPC04, según necesidades del suministro. - Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar - Ejecución de los demás trámites administrativos correspondientes

ANEXO 2

NORMAS Y/O FICHAS TÉCNICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Cada oferente debe presentar en su oferta el cumplimiento de LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, así:

ITEM	ELEMENTO Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	MARCA A OFERTAR	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ACIDO MURIATICO AL 28%	Es una disolución acuosa del gas cloruro de hidrógeno (HCl). Es muy corrosivo y ácido.	RECIPIENTE X 1900 CC		
2	ALCOHOL INDUSTRIAL	Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración, con alta pureza, durable, fácil de aplicar, alta calidad.	BOTELLA X 1000 ML		
3	AMBIENTADOR ELECTRICO COMPLETO	Ambientador eléctrico con aceite perfumado, ofrece una mezcla de fragancias frescas, creando un ambiente en el hogar de bienestar y relajamiento. KIT Aceites aromatizantes Fragancia x 3 + Aparato	KIT		
4	AMBIENTADOR EN AEROSOL	Aromatizante en Aerosol 5 EN 1 3 pzas de 400 ml eliminador de olores	FRASCO X 400 ML		
5	AMBIENTADOR PALITOS DE RATTAN 60MIL	Líquido aceitoso perfumado con fragancias concentradas frescas, contenido: 60 ml c/u incluye 8 palitos	UNIDAD		
6	AMBIENTADOR PARA VEHICULO	Aromatizante líquido para auto INCLUYE de un aparato más 1 repuesto de 7ml	UNIDAD		
7	AMBIENTADOR PARA VEHICULO EN GEL	Ambientadores de Aroma A En Gel X 8 Gr Cada Uno	GEL X 2 REPUESTOS		
8	REPUESTO AMBIENTADOR ELECTRICO ACEITE	Líquido aceitoso perfumado, para ambientador eléctrico que ofrece una mezcla de fragancias frescas, contenido: 25 ml c/u medidas: 5 cm de ancho x 8 cm de alto	REPUESTOS POR TRES UNIDADES		
9	REPUESTO AMBIENTADOR	Líquido aceitoso perfumado, para ambientador de vehículos que	UNIDAD		

	PARA VEHICULO	ofrece una mezcla de fragancias frescas			
10	PAPELERA	Papelera Calada Novedades Plásticas Colores Surtidos 9 litros	UNIDAD		
11	BASURERO DE 3 RESIDUOS 100 LITROS	Basurero Manejo Residuos 100 Litros Con 3 Compartimentos plástico color gris con tapas con su respectivo color de acuerdo a los residuos Peso 5.27 Ancho 59,5 Alto 89,8 Largo 67	UNIDAD		
12	BASURERO DE RESIDUOS 100 LITROS	Basurero Manejo Residuos 100 Litros Con 1 Compartimento plástico. Colores Varios Peso 4.34 Ancho 59,5 Alto 89,8 Largo 67	UNIDAD		
13	BAYETILLA DULCEABRIGO BLANCO y/o ROJO	Fabricada en poliéster y algodón de color blanco y/o rojo 40 CMS * 30 CMS	UNIDAD		
14	BOLSA BASURA 65 x 90 CAL 2.3	Elaborada en polietileno de baja densidad- - Calibre de mínimo 2.3 - Tamaño de 65 cm de ancho por 90 cm de largo De colores Varios	PAQUETE x 100		
15	BOLSA BASURA 100 X 130 CAL 2.3	Elaborada en polietileno de baja densidad- L- Calibre de mínimo 2.3 - Tamaño de 90 cm de ancho por 130 cm de largo De colores NEGRA	PAQUETE x 100		
16	BOLSA BASURA 100 X 130 CAL 2.3	Elaborada en polietileno de baja densidad- L- Calibre de mínimo 2.3 - Tamaño de 90 cm de ancho por 130 cm de largo De colores Varios (GRIS- ROJA- VERDE-AZUL-BLANCA)	PAQUETE x 50		

17	CEPILLO PARA LAVAR	Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo planchita Material: Plástico. Cerdas duras. Mango ergonómico. Ideal para la limpieza de la ropa	UNIDAD		
18	CEPILLO PARA PISOS	Cepillo de piso con mango, liviano y resistente, con borde de caucho de cabo angular y fibras duras. Medida: 50 cm de largo - aproximado Material: Fibras sintéticas	UNIDAD		
19	CEPILLO PARA SANITARIO	Cepillos de baño: Limpia sanitario con base, práctico recipiente, llega a zonas de difícil acceso. Material: Polipropileno	UNIDAD		
20	CERA LIQUIDA EMULSIONADA	Es un producto Antideslizante, protege y da brillo a los pisos de baldosa, tableta y caucho.- Emulsionada - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 5%	FRASCO X 1000 ML		
21	CHUPA PARA INODOROS	Producto para aseo en banos. Bomba de Succión. Resistente, mango con acoples en los extremos para roscar la base Material Plástico	UNIDAD		
22	CREMA LAVAPLATOS 900 GR	lavalozas homogénea sin grumos; componentes: tensoactivo aniónico (máxima limpieza), biodegradable, humectante (suavidad a manos); PH (sol 1%): 11 máximo; colores: verde (limón), naranja(bicarbonato), verde claro (aloe vera) olor: cítricos (todos); uso: amplia aplicación para las actividades generales de limpieza de superficies duras en el hogar, of	UNIDAD		

23	CREOLINA	Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad. Solución con una concentración mínima de fenoles de 4% -	FRASCO X 500 CC		
24	CREOLINA	Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad	20.000 CC		
25	DESINFECTANTE PARA USO GENERAL (CLORO)	Blanqueador, Desinfectante Líquido Claro con olor característico a Cloro y fragancia, con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 5.25% de hipoclorito de sodio para uso domestico.	FRASCO X 3800 ML		
26	CLORO	Blanqueador, Desinfectante Líquido Claro con olor característico a Cloro y fragancia, con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 5.25% de hipoclorito de sodio para uso domestico.	PIMPINA X 20 LITROS		

27	LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIUSOS	Limpiador liquido poder multiusos compuesto por agua, tensoactivos anionicos, tensoactivos no anionicos, antibacterial, perfume, colorante, no contiene fosforo. Antibacterial fragancia intensa. Elimina 99.99% de las bacterias que puedan causar malo olores. Diferentes aromas	FRASCO X 2 Litros		
28	LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIUSOS	Limpiador liquido poder multiusos compuesto por agua, tensoactivos anionicos, tensoactivos no anionicos, antibacterial, perfume, colorante, no contiene fosforo. Antibacterial fragancia intensa. Elimina 99.99% de las bacterias que puedan causar malo olores. Diferentes aromas	FRASCO X 5 Litros		
29	DESMANCHADOR MULTIUSOS (Liquido para pisos)	Limpiador liquido , mezcla de ácidos, Tensoactivos, fragancia y bactericida que limpian, desincrustan, desmanchan e higienizan. Desmanchador y desinfectante.	PIMPINA X 20 Litros		
30	DETERGENTE EN POLVO PARA LAVADORA	Nueva fórmula mejorada con poder acelerador. Remueve las manchas mas difíciles aun sin remojar, compuesta por tensoactivos, fragancia, enzimas, agente anti-redepositante, abrillantadores ópticos, colorantes, no contiene fosfatos. Tiene partículas de poder acelerador.	BOLSA X 4 kilos		
31	DETERGENTE EN POLVO	Detergentes para el lavado en polvo poder azul, actuan eliminando diferentes tipos de suciedades. Ingrediente Activo Tensoactivo Anionico 18 %	BULTO X 20 KILOS		
32	DETERGENTE EN POLVO	Detergentes para el lavado en polvo poder azul, actúan eliminando diferentes tipos de suciedades. Ingrediente Activo Tensoactivo Anionico 18 %	PACA DE 40 UNIDADES BOLSA X 500 GRS		
33	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	Liquido limpiador de acción rápida en remoción de grasas y residuos orgánicos de alimentos, grasas naturales y minerales, lodos y toda suciedad de superficies	PIMPINA X 20 LITROS		
34	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	Liquido limpiador de acción rápida en remoción de grasas y residuos orgánicos de alimentos, grasas	FRASCO X 4000ml		

		naturales y minerales, lodos y toda suciedad de superficies			
35	ESCOBA SEMI DURA	Escoba, con área de barrido mayor a 16 y menor o igual a 30 cm, con acople plástico roscado, con mango, con material de las cerdas en fibra plástica plumillada, textura de las cerdas suave y material de la base en plástico.	UNIDAD		
36	ESCOBA SEMI SUAVE	Escoba, con área de barrido mayor a 30 y menor o igual a 41 cm, con acople plástico roscado, con mango, con material de las cerdas en fibra plástica plumillada, textura de las cerdas dura y material de la base en plástico. Ideal para el trabajo difícil en superficies como granito, asfalto, cemento, pisos de tablón entre otros.	UNIDAD		
37	ESPONJILLA ESPUMA	para acondicionamiento de superficies, para trabajo medio, construido en una combinación de minerales , fibras y resinas sintéticas en un paño no tejido y de acción tridimensional, composición: Fibras de Nylon, resina, oxido de aluminio, abierta tridimencional, color: gris	PAQUETE X 12		
38	ESPONJILLA BRILLO	de alambre uso: limpiar y remover suciedad pegada para uso Industrial o Domestico.	PAQUETE X 12		
39	ESPONJILLA (SABRA)	Fibra Verde Uso General Institucional: un paño de limpieza para el lavado de utensilios de cocina y superficies en general. Está hecho de fibras sintéticas no tejidas en construcción abierta. Las partículas abrasivas se encuentran esparcidas y unidas a la fibra por medio de un adhesivo durable y termoendurecido Medidas 2 x 10 x 15 x 2 cm No oxida y es muy durable.	UNIDAD		
40	FILTRO PARA GRECA	Elaborado en lienzo 150, trama 12 hilos por centímetro, 100% algodón	UNIDAD		

41	GEL ANTIBACTERIAL	trasparente Antiséptico gel para manos que no requiere enjuague, formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes hipo alergénico, aromatizantes y aceites esenciales; pH: 6.5-7.5 Uso: descontaminante y desinfectante sobre superficies, elimina 99% gérmenes y se evapora fácilmente.	FRASCO X 1000 CC		
42	GEL ANTIBACTERIAL	trasparente Antiséptico gel para manos que no requiere enjuague, formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes hipo alergénico, aromatizantes y aceites esenciales; pH: 6.5-7.5 Uso: descontaminante y desinfectante sobre superficies, elimina 99% gérmenes y se evapora fácilmente.	GALON		
43	GUANTE DOMESTICO	Producto para servicio y limpieza fabricados con latex natural para mayor suavidad y fácil manejo, orillo en la manga, resistentes a detergentes y blanqueadores, soda caustica acido jabón sales y productos químicos. De latex 100% natural, Calibre 25; color amarillo Tallas 7, 8, 9	UNIDAD		
44	GUANTES CIRUGIA	Elaborados en latex natural.industrial de latex 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr	CAJA X 100 UNIDADES		
45	HIPOCLORITO	de sodio al 5,25% para uso doméstico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, también en la desafección de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros.	FRASCO X 20 LTS		
46	INSECTICIDA AEROSOL ANTI-ÀCAROS	Controla todo tipo de ácaros, puede aplicarse sobre todo tipo de telas. en Aerosol rastreros envase.	FRASCO x 400 ml		

47	JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO CON VALVULA	Para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición(detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan)	FRASCO X 500 ML		
48	JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO	Para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición (detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, glicerina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan)	GALON		
49	JABON BARRA	Son productos lideres elaborados con grasas de origen tanto animal como vegetal, de alta calidad y totalmente biodegradables, presentacion en barra 300 gr	CAJA X 12		
50	LIMPIADOR DE SANITARIO EN PASTA	Cloruro benzalconio 0,14% dodcil bencen sulfonato de sodio, emulfificante, antioxidante, coadyuvantes, colorantes, fragancia. Limpiador continuo para pocetas, inodoros, limpia y proviene la formación de sarro.	UNIDAD		
51	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS	Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: característico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios.	650 ml		
52	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS	Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: característico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios.	20.000 CC		
53	PAPEL HIGIENICO 500 MTS	Papel higiénico de alto rendimiento. Es el papel natural de mayor suavidad, abullonado y resistencia. Su textura suavizada y exclusivo precorte lo hacen ideal para disminuir el costo en uso. Doble hoja con 500 metros de largo	PAQUETE X 4		

54	PAPEL HIGIENICO 38 MTS	Papel higiénico mega rollo, triple hoja, color blanco, largo 38 metros	PAQUETE X 12		
55	RASTRILLO	Elemento plástico de jardín, de 22 aspas para barrido, con mango de madera (largo mango 1.20 m)	UNIDAD		
56	RECOGEDOR	Plástico rígido, de dimensión mayor a 15x25x32 cm, con mango de madera de longitud 140 cm.	UNIDAD		
57	SERVILLETA CAFETERIA	Pieza rectangular elaborada en papel, su tipo de doblado en Z, intercalado facilita el dispensado una a una, color blanco.	PAQUETE X 100		
58	CUBRE BOCAS (TAPA BOCAS)	Diseño de 3 pliegues, con filtro que protege en un 98% de bacterias y microorganismos, desechables, hipoalergenicas. Colores: Varios	CAJA X 50 UNIDADES		
59	CUBRE BOCAS TIPO CONCHA (TAPA BOCAS)	Brinda protección contra polvos no tóxicos, en concentración no mayor a 15 miligramos, no guarda olores, no contiene fibras de vidrio. Color: Blanco	UNIDAD		
60	TOALLA MANOS	Toalla de manos, su tipo de doblado en Z, intercalado facilita el dispensado una a una. La tecnología usada proporciona una toalla muy absorbente y suave por ambos lados. Color Blanco Cantidad 450 unds referencia 7352	PAQUETE X 150 UNIDADES		
61	TRAPERO	Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Con acople tipo rosca - Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm colores varios	UNIDAD		
62	VARSOL	Liquido desengransante quitamancha, ideal para el lavado y remoción de grasa en cualquier tipo de piso, se utiliza como solvente para licuar pinturas en aceite, y como limpiador.	RECIPIENTE X 2000 CC		
63	RECIPIENTE 45 LITROS	Ponchera plástica de 45 litros, Agarre ergonómico, color Azul Noche referencia 4-1004259	UNIDAD		

NOTA: Las Marcas ofertadas deben ser marcas reconocidas en el mercado

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

ITEM	DESCRIPCION
1	El oferente certificara por escrito que cuenta a la fecha con un establecimiento de comercio y/o acuerdo comercial con un establecimiento registrado en Cámara de Comercio en algun municipio del Valle de Aburra. Lo anterior, con el fin, de optimizar los recursos y de contar con un dèposito cuando de manera urgente se requieran los elementos por parte de las Unidades beneficiadas." Para efectos de lo anterior el oferente debera aportar la direccion del establecimiento de comercio (Camara de Comercio) y el acuerdo comercial (Cuando aplique)
2	**GARANTIA TECNICA** Garantía técnica: el proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos. la garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. que ampare la calidad del bien a adquirir. 2. que ampare la especificación técnica del bien ofrecido 3. Que sea por un término no inferior a cuatro (04) meses, contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien. 4. en la garantía técnica deberá constar que los bienes a suministrar son de excelente calidad y en condición "**nuevo**" dentro del mercado y que los elementos son compatibles con el medio ambiente.
3	**TERMINO DE RESPUESTA GARANTIA TECNICA** Término de respuesta de la garantía técnica: el término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a un (01) día calendario, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto, previo informe del supervisor, en el evento de que alguno de los bienes resulte defectuoso deberá ser realizado por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. el material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica o especificación técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual. El proponente debe asumir los costos de transporte, movilización, seguros y fletes que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto del contrato hasta el lugar de entrega
4	El oferente debe certificar que asigna un Ejecutivo de Cuenta, con disponibilidad permanente, quien se responsabiliza de las actividades de coordinación para cumplir con los requerimientos de la Entidad, para lo cual debe suministrar junto con la oferta el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones

Firma Representante Legal.
C.C.

ANEXO 3

MINUTA DEL CONTRATO: DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS DEL SECOPII

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BASPC No.04

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Selección Abreviada No. XXX-BASPC04-2018**-,** convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BASPC04,** para **PARA SELECCIONAR EL PROPONENTE PARA "LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA CUARTA BRIGADA Y EL COMANDO DE LA SEPTIMA DIVISION DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2018"**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo). Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de BASPC NO.04 XX No. xxx convocado por el MDN Ejército Nacional - BASPC No.04 BASPC No.04 para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso licitatorio), con destino al MDN NACIONAL – BASPC No.04 , en los términos prescritos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN- Ejército Nacional – BASPC No.04 el (los) siguiente(s):

ITEM	BIENES Y/O SERVICIO

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el pliego de condiciones en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
b) Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
c) Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
d) Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
e) Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.
f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional – BASPC No.04, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes (servicios u obras) ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones en los Anexos 1 "Datos del Proceso" y 2 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes, (servicios u obras) que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional – BASPC No.04 en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas.
h) Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de Selección Abreviada No. BASPC NO.04 XXX-201X, y si la administración así lo dispone, SI ____, NO_____, acepto

suministrar cantidades superiores a las mínimas exigidas en el anexo No.1 "DATOS DEL PROCESO" de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.

i) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

j) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

k) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional – BASPC No.04 ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

l) Reconocemos que ni los pliegos de condiciones del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

m) Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la minuta modelo del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 1 "Datos del Proceso", Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y Anexo 3 "Minuta del Contrato", de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo con las modificaciones inherentes a la naturaleza del proceso, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del mismo, e igualmente la incorporación de las variaciones que se deriven de las Adendas que se expidan dentro del proceso de selección, las que de antemano aceptamos.

n) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional – BASPC No.04 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el

proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

o) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de BASPC NO.04 BASPC NO.04 XX No. _____/ 201X, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

p) Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional – BASPC No.04 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos.

FORMULARIO No. 2

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA EN (OBJETO DEL PROCESO – VENTA-FABRICACION, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS,)

PROPONENTE:_____
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA …)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL / DIR	No. de consecutivo en el RUP	CODIGOS RUP

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente
Nombre: _____
Documento Identidad:

SOCIEDAD REPRESENTADA:

NOTA: El presente formulario deberá adecuarse teniendo en cuenta el objeto del proceso

FORMULARIO No. 3

FORMULARIO
ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL OFERENTE

OFERENTE _____

1. **BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 201x**

DETALLE	OFERENTE
ACTIVO CORRIENTE	
ACTIVO FIJO	
ACTIVO NO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO	
PASIVO CORRIENTE	
PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO	
TOTAL PATRIMONIO	

2. **CAPACIDAD FINANCIERA (cf):**

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ :**

INDICE DE LIQUIDEZ	VALOR EN BALANCE 201X
AC= Activo Corriente	
PC= Pasivo Corriente	
Liquidez = AC/ PC	

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO :**

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	VALOR EN BALANCE 201X
PT= Pasivo Total	
AT= Activo Total	
Endeudamiento = PT/ AT	

- **CAPITAL DE TRABAJO:**

CAPITAL DE TRABAJO	VALOR EN BALANCE

	201X
AC= Activo Corriente	
PC= Pasivo Corriente	
CT = AC - PC	

- **INDICADOR DE RIESGO:**

INDICADOR DE RIESGO	**VALOR EN BALANCE 201X**
AF = Total Activo Fijo	
PN = Patrimonio Neto	
IR = AF/ PN	

3. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co)

PROPONENTE:_____ –	**INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES AÑO ----------**	**INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES AÑO ----------**	**PROMEDIO INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES**
EXPRESADOEN PESOS			
EXPRESADOEN SMMLV			

Procedimiento utilizado para el cálculo:

Declaramos bajo la gravedad de juramento, que los valores establecidos anteriormente corresponden a la información de las cuentas contables acordes al PUC reglamentado por la legislación contable en Colombia, los valores son tomados fielmente de los Estados Financieros del oferente que representamos, por tal motivo comprometemos nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, en cuanto a que la información antes consignada es totalmente cierta y corresponden única y exclusivamente a la verdad .

OFERENTES NACIONALES **OFERENTES EXTRANJEROS**

_____ _____

Representante Legal Apoderado en Colombia

Contador Contador Público Colombiano

Revisor Fiscal ó Contador Público Independiente

Contador Contador Público Colombiano

FORMULARIO No. 4

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: SECOPII (NO APLICA)

CUADROS DE PRECIOS EN PESOS: ESTE FORMULARIO SE ENCUENTRA EN EL SECOPII

Nota: El valor unitario Total ofertado no debe superar el valor base de negociación so pena de ser rechazado

- Las Especificaciones Tècnicas seran las estipuladas en el anexo No 02 del presente proyecto de pliego de condiciones.

FORMULARIO No. 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONALBASPC No.04 BASPC No.04 adelanta un proceso de BASPC NO.04 X para la celebración de un contrato estatal para *BASPC NO.04 BASPC NO.04 BASPC NO.04*

SEGUNDO: Que siendo el interés del EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de BASPC NO.04 BASPC NO.04 aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de Selección Abreviada, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de BASPC NO.04 BASPC NO.04 X la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL – XXXX BASPC No.04** , ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta
b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el Cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta el PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera

		de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el PROPONENTE por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el PROPONENTE o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al PROPONENTE en el caso de tratarse de un PROPONENTE plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No.6 (no aplica)

COMPROMISO DEL FABRICANTE (CUANDO APLIQUE), COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR EN EL CUAL INFORMA SOBRE SU CAPACIDAD DE ATENDER LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN LA CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 5º DEL DECRETO 660 DE 2007 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1089 DE 2006.

CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE – PRODUCTOR NACIONAL
Ciudad, País y fecha

Yo, _) _____ identificado con cédula de ciudadanía No._____, como representante legal de la empresa fabricante _____con NIT _____, dirección _____teléfono _____e-mail_____ certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos al MDN- EJERCITO NACIONAL – BASPC NO.04 BASPC No.04 para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por el MDN EJERCITO NACIONAL para el presente proceso de contratación. Razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.
Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR deberán diligenciar el presente Formulario con los datos de su fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.
En constancia de lo anterior y aceptación expresa, se firma el presente documento en la ciudad de _____a los _____días del mes de _____de 201X.
NOTA: Este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fecha anterior al cierre del proceso.
Representante Legal y/o Apoderado del Fabricante
Nombre:
Documento Identidad:
Representante Legal y/o Apoderado del Distribuidor y/o Comercializador
Nombre:
Documento Identidad:
INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO
1. Nombre del Fabricante.
2. Firmar y colocar el nombre y documento de identificación del Representante Legal y/o Apoderado del Fabricante.
3. Firmar y colocar el nombre y documento de identificación del Representante Legal y/o Apoderado del Distribuidor y/o comercializador)

FORMULARIO No.7

ORIGEN DE LOS BIENES

CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003

"APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"(no aplica)

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal en nombre propio o comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DEL BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACION:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean así:

a.-) EN COLOMBIA:

-Se utilicen mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

b.-) EN EL EXTERIOR: -

- Bienes y/o Servicio en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de servicios. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)

“Corresponde al proponente la carga de la prueba de los Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de bienes y/o servicios”.

SI_____, TRATADO O CONVENIO: _____

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

-Servicios en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y en los países donde son originarios los servicios aplican la RECIPROCIDAD

“Corresponde al proponente la carga de la prueba de la reciprocidad”.

SI_____ (Anexar documento que acredite dicha condición)

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

c.-) EN EL EXTERIOR:

Bienes y/o Servicios en los que no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)

NO _____

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

Los oferentes que ofrezcan los bienes y/o servicios encasillados en los literales a) y b) obtendrán la asignación de XX puntos y a los del literal c) no se les asignará puntaje.

Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No.2).

2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean así:

a.-) EN COLOMBIA:

-Se utilicen bienes y/o servicios en los que haya mano de obra extranjera con porcentaje de mano de obra Colombiana (EL SERVICIO ES CATALOGADO EXTRANJERO)

SI _____ PORCENTAJE DE MANO DE OBRA COLOMBIANA _____%

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

NOTA: para que los bienes y/o servicios sea considerados acreditado, deberá contar como mínimo de componente colombiano con el 10% del personal total a prestar el servicio, de lo contrario no será considerado acreditado y en su defecto no se le asignara el puntaje respectivo.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

NOTA 1: Este formulario será evaluado por el comité técnico evaluador

NOTA 2: La acreditación de trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, se realizara mediante certificación expedida por el DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, en los términos del art. 4.2.6º del Decreto 0734 del 2012. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

_____		_____
Firma Representante legal	y/o	Firma del APODERADO
Nombre:		Nombre:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel **NELSON JULIAN TORRES URRUTIA.**
Ordenador del Gasto – Comandante Batallón de ASPC No. 04 "Cacique Yariguies"

CP. VICTOR RODRIGUEZ TELLEZ	**PD4.YENNY ANDREA CASTAÑEDA ARIAS**	**SS. JAIBER ANDRES CARDONA ALONSO**
COMITE TÉCNICO	COMITÉ ECÓNOMICO	COMITÉ JURÍDICO

Coronel **JUAN CARLOS GUERRA DURAN**
GERENTE DEL PROYECTO